CONTRATO DE DONACIÓN DENOMINADO "ACUERDO REGIONAL" QUE, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "**CONECTANDO LA SALUD DE LAS CUENCAS CON LA PRODUCCIÓN GANADERA Y AGROFORESTAL SOSTENIBLE (CONECTA)"** CELEBRAN POR UNA PARTE EL **FONDO MEXICANO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, A.C.**, REPRESENTADA POR LA DRA. RENÉE GONZÁLEZ MONTAGUT, DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL FONDO"** Y POR LA OTRA **FONNOR, A.C.,** REPRESENTADA POR EL PAOLA BAUCHE PETERSEN**,** DIRECTORA EJECUTIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA INSTITUCIÓN"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara "EL FONDO" por conducto de sus representantes legales:

a) Que es una asociación civil constituida conforme a las disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal en los términos de la escritura pública número 32,750 de fecha 26 de enero de 1994, pasada ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número 29 del D.F., Lic. Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, quedando inscrita bajo el número 0098751 del Registro Público de Personas Morales.

b) A la celebración del presente Contrato de Donación se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave FMC940128TC0.

c) Señala como su domicilio para escuchar y recibir notificaciones en relación con el presente contrato el ubicado en la calle de Damas No. 49, Col. San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C. P. 03900, México, D.F, México.

d) Que sus representantes legales se encuentran plenamente facultados para otorgar el presente Contrato de Donación y obligarse a nombre de su representada en los términos del mismo, según se desprende del testimonio notarial número 152,583, otorgado ante la fe del Titular de la Notaría Pública Número 21 y 132 de la Ciudad de México, Lic. Joaquín Cáceres Jiménez O'Farril, inscrita en el Registro Público de Personas Morales.

e) Que su objeto social fundamental es la conservación de la naturaleza y la calidad del medio ambiente, a través de la investigación científica, encaminada al desarrollo de tecnología para la búsqueda de instrumentos que proporcionen un mejoramiento de la calidad del medio ambiente, abocándose por todos los medios posibles a la conservación y uso racional de la naturaleza para el bienestar físico y social de todo ser vivo, para lo cual podrá de manera enunciativa más no limitativa, realizar las siguientes actividades:

- Promover y financiar investigaciones enfocadas a la conservación y protección de la naturaleza y de la calidad del medio ambiente que sean realizadas por otras personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Apoyar económicamente las actividades relacionadas con la conservación y protección de la naturaleza y la calidad del medio ambiente, que realicen personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de Ley del Impuesto sobre la Renta.
- La investigación teórica, experimental y la obtención sistémica de datos tendientes a generar nuevos conocimientos relacionados con la conservación y protección de la naturaleza y de la calidad del medio ambiente.
- La formación y capacitación de especialistas en ciencia y tecnología relacionada con la protección de la naturaleza y de la calidad del medio ambiente.

- Promover, fomentar, desarrollar y apoyar toda clase de actividades que tiendan a fortalecer la capacidad de organizaciones mexicanas en su labor de conservar los recursos bióticos y los ecosistemas naturales del país, incluyendo capacitación de especialistas, adquisición de equipo necesario, elaboración de campañas de concientización, planificación y protección de áreas o especies, así como la conservación, protección y manejo de las mismas y, en general, de todo tipo de ecosistemas naturales.
- Promover entre la población la prevención y control de la contaminación, del agua, del aire y del suelo, la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico.
- Promover, propiciar, desarrollar y elaborar planteamientos operativos concretos tendientes a lograr la protección de la naturaleza y la conservación del medio ambiente.
- Colaborar con personas, Asociaciones, Sociedades, grupos, organizaciones, dependencias gubernamentales, entidades políticas, instituciones nacionales e internacionales y otras, para desarrollar y promover la aplicación efectiva de métodos y prácticas relacionadas para la conservación y manejo de los recursos naturales.
- Promover o formar grupos de trabajo para la realización de las actividades relacionadas con el objeto de la Asociación.
- Promover, propiciar, producir y proporcionar materiales, incluidos entre otros, monografías, libros, publicaciones, conferencias, programas de audio y video y, películas sin fines de lucro.
- Colaborar, sin fines de lucro, con todo tipo de Sociedades Mercantiles, así como Asociaciones y Sociedades Civiles, Institutos y Organizaciones con o sin fines de lucro, que tengan analogía con los fines de la Asociación, incluyendo aquellas que concentren sus esfuerzos en actividades primarias como, de manera enunciativa más no limitativa, la agricultura, la ganadería, forestaría, acuacultura, y pesca.
- Llevar a cabo las siguientes actividades previstas en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil: apoyo al aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y la restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales.

f) Que cuenta con los recursos económicos y financieros que le permiten sufragar los gastos que ocasiona la ejecución de su objeto social, además de que su patrimonio se integra con fondos aportados por el Gobierno Federal Mexicano, por gobiernos estatales, por gobiernos extranjeros, por instituciones de desarrollo internacional y por otras entidades físicas y morales, nacionales y extranjeras.

g) Que es una asociación autorizada para recibir donativos deducibles para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta según consta (i) en el oficio número 325-SAT-09-III-I-51295 emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en lo sucesivo **"SAT",** el día 17 de marzo de 2003 y publicado en el Diario Oficial de la Federación, en lo sucesivo **"DOF",** el día 07 de julio de 2006 y (ii) en el oficio número 325-SAT-09-IV-E-78815 emitido por el SAT**,** el día 07 de noviembre de 2006.

h) Que el presente Contrato de Donación, se suscribe en el marco de las gestiones en torno al proyecto "Conectando la Salud de las Cuencas con la Producción Ganadera y Agroforestal Sostenible (CONECTA)", en lo sucesivo **"EL PROYECTO"**, a ser financiado por parte del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), registrado con el código P172079 por el Banco Mundial, quien servirá como la Agencia Implementadora para el GEF y cuya aprobación interna se encuentra en proceso. Tan pronto como la aprobación de **"EL PROYECTO"** sea finalizada en todas sus instancias, **"EL FONDO"**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Instituto Nacional de

Ecología y Cambio Climático y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) firmarán un Convenio de Donación, el cual se denominará en lo sucesivo **"EL CONVENIO DE DONACIÓN GEF**".

i) Que de acuerdo con lo establecido en el **"EL CONVENIO DE DONACIÓN GEF", "EL FONDO"** se compromete a cumplir con: (i) las disposiciones previstas en las Regulaciones de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría, con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial publicadas por el Banco Mundial en julio de 2016 y revisadas en noviembre de 2017, agosto de 2018 y noviembre de 2020; (ii) los Lineamientos para Prevenir y Combatir el Fraude y la Corrupción en Proyectos Financiados por Préstamos del BIRF y Créditos o Donaciones de la AIF publicados el 15 de octubre de 2006 y revisadas en enero de 2011 y en julio de 2016; y (iii) el Anexo D (Manual de Operaciones CONECTA, incluyendo el Marco de Gestión Ambiental y Social con sus Anexos y Apéndices).

j) Que es su intención celebrar el presente Contrato de Donación "Acuerdo Regional".

II.- Declara "LA INSTITUCIÓN" por conducto de su representante legal:

a) Que es una asociación civil debidamente constituida y válidamente existente de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número 5663, pasada ante la fe del Lic. Karim Francisco Martínez Lizárraga, Titular de la Notaría Pública número 22 de La Paz, Baja California Sur, que quedó inscrita bajo el número 176 volumen XIII, del Registro público de la propiedad y del comercio.

b) A la fecha de celebración del presente Contrato de Donación se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave FON131003FQ3.

c) Señala como su domicilio para escuchar y recibir notificaciones en relación con el presente Contrato de Donación/Acuerdo Regional el ubicado en Loreto 215, Col. Bellavista, CP 23050, La Paz, B.C.S.

d) Que su representante legal se encuentra plenamente facultado para otorgar el presente Contrato de Donación y obligarse a nombre de su representada en los términos del mismo, según se desprende del testimonio número 28867 Vol.457 de fecha 16 de julio de 2015 otorgada ante la fe del Lic. Alejandro Davis Drew, Titular de la Notaría Pública No. 2 de La Paz, B.C.S., misma que quedó inscrita bajo el número 186 volumen XCVI del Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

e) Que su objeto social fundamental consiste en la conservación de la naturaleza y la promoción de la calidad del medio ambiente en la región del Golfo de California y el Pacífico Norte, abocándose por todos los medios posibles a la conservación y uso racional de la naturaleza y de los recursos naturales para el bienestar físico y social de todo ser vivo.

f) Que conforme a su objeto o fin social puede recibir donativos de terceros; asimismo, cuenta con la capacidad, experiencia y conocimientos para asistir en la implementación de "**EL PROYECTO",** de acuerdo con las actividades descritas en el Anexo A (Descripción de las Actividades y Programa de las Actividades), en adelante "**LAS ACTIVIDADES".**

g) Que a la firma de este Contrato de Donación ha estudiado y tiene conocimiento de:

(i) las obligaciones derivadas de **"EL CONVENIO DE DONACIÓN GEF"** (incluyendo en términos de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial);
(ii) los lineamientos de **"EL FONDO"**;
(iii) las disposiciones previstas en: (A) Regulaciones de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría, con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial publicadas por el Banco Mundial en julio de 2016 y revisadas en noviembre 2017, agosto 2018 y noviembre 2020; (B) los Lineamientos para Prevenir y Combatir el Fraude y la Corrupción en Proyectos

Financiados por Préstamos del BIRF y Créditos o Donaciones de la AIF publicados el 15 de octubre de 2006 y revisados en enero de 2011 y en julio de 2016;

(iv) los procedimientos contenidos en el Anexo D (Manual de Operaciones CONECTA, incluyendo el Marco de Gestión Ambiental y Social con sus Anexos y Apéndices); y

(v) el objeto, presupuesto, plan de trabajo, administración de los recursos y ejecución de normas administrativas y contables necesarias para la ejecución de "**LAS ACTIVIDADES".**

h) Que cuenta con los recursos humanos y materiales necesarios para ejecutar **"LAS ACTIVIDADES"** y en todo caso responder de las obligaciones que las leyes mexicanas le imponen frente a las autoridades, terceros y trabajadores, así como respecto de aquellas normas específicas que **"EL FONDO"** señale.

i) Que es una asociación autorizada para recibir donativos deducibles para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta según consta en el oficio número 600-04-05-2013-10882 emitido por el SAT el día 5 de marzo de 2013 y publicado en el DOF el día 17 de junio de 2013.

j) Que es su intención otorgar el presente Contrato de Donación "Acuerdo Regional".

Con base en lo anterior, **"EL FONDO"** y **"LA INSTITUCIÓN"** acuerdan las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- Constituye el objeto de este Contrato de Donación, la transmisión por parte de **"EL FONDO"**, en su carácter de donante, de las cantidades señaladas en la **CLÁUSULA TERCERA** del presente Contrato de Donación, imponiendo a **"LA INSTITUCIÓN",** en su carácter de donataria, el gravamen consistente en destinar dichas cantidades única y exclusivamente para cubrir gastos elegibles para **"EL PROYECTO"** incurridos durante la ejecución de **"LAS ACTIVIDADES",** todo lo anterior de acuerdo con lo previsto en el **"EL CONVENIO DE DONACIÓN GEF".**

SEGUNDA.- "LA INSTITUCION" se obliga a:

a) llevar a cabo **"LAS ACTIVIDADES**" de acuerdo con lo establecido en: **"EL CONVENIO DE DONACIÓN GEF",** incluyendo: (i) las disposiciones previstas en las Regulaciones de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría, con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial publicadas por el Banco Mundial en julio de 2016 y revisadas en noviembre 2017, agosto 2018 y noviembre de 2020; (ii) los Lineamientos para Prevenir y Combatir el Fraude y la Corrupción en Proyectos Financiados por Préstamos del BIRF y Créditos o Donaciones de la AIF publicados el 15 de octubre de 2006 y revisados en Enero de 2011 y julio de 2016; y (iii) el Anexo D (Manual de Operaciones CONECTA, incluyendo el Marco de Gestión Ambiental y Social con sus Anexos y Apéndices).

.

b) destinar los recursos donados por **"EL FONDO"** para cubrir los costos operativos, servicios de consultoría, adquisiciones de bienes, capacitación y entrenamiento, y servicios de no consultoría incurridos durante la implementación de **"LAS ACTIVIDADES"**.

"EL FONDO" y **"LA INSTITUCIÓN**" manifiestan su común acuerdo que el Anexo A (Descripción de las Actividades y Programa de las Actividades), que se incorpore, debidamente rubricado, como parte integrante del presente Contrato de Donación.

Cualquier cambio al presente Contrato de Donación deberá ser autorizado previamente, y por escrito por el representante legal de **"EL FONDO"**, a través de la Dirección del Área de Manejo Sustentable, con previa no objeción, por escrito, del BIRF.

TERCERA.- Sujeto a los términos y condiciones establecidos en este Contrato de Donación, **"EL FONDO"** donará hasta **$1,310,102.50** (Un millón trescientos diez mil ciento dos pesos 50/100 MN) en favor de la **"INSTITUCIÓN",** monto máximo a ser donado conforme a lo que se señala en el Anexo B (Presupuesto de las Actividades), en lo sucesivo **"EL DONATIVO TOTAL"**, que será otorgado a **"LA INSTITUCIÓN"** mediante la entrega de donativos independientes, en lo sucesivo **"LOS DONATIVOS INDEPENDIENTES",** de acuerdo al calendario de entregas descrito en el Anexo C (Calendario de Reportes y Entregas de Donativos) para la implementación de "**LAS ACTIVIDADES"**. El importe de estos donativos cubrirá gastos retroactivos a partir del 1 de marzo 2021, los cuales estarán sujetos a los mismos sistemas, controles y filtros de elegibilidad descritos en "EL CONVENIO DE DONACIÓN GEF", el Documento de Evaluación del Proyecto (PAD por sus siglas en inglés) y el Manual de Operaciones CONECTA, como también estarán sujetos a la auditoría externa periódica del Proyecto.

Para este contrato de donación **"LOS DONATIVOS INDEPENDIENTES"** son el número de desembolsos que conforman el **"EL DONATIVO TOTAL".**

Los **"DONATIVOS INDEPENDIENTES"** serán entregados por **"EL FONDO"** considerando el buen desempeño de **"LA INSTITUCIÓN"** durante el desarrollo y la ejecución de "**LAS ACTIVIDADES**" y podrán ser suspendidos definitivamente según lo previsto en las causales de resolución establecidas en la **CLÁUSULA DÉCIMA,** y con previa no objeción, por escrito, del BIRF, sin que **"LA INSTITUCIÓN"** pueda exigir cantidades adicionales.

La entrega de los **"DONATIVOS INDEPENDIENTES"** se realizará de acuerdo con lo previsto en el Anexo C (Calendario de Reportes y Entregas de Donativos), siempre y cuando **"LA INSTITUCIÓN"** haya cumplido en su integridad con las obligaciones de este Contrato de Donación, lo previsto en el **"EL CONVENIO DE DONACIÓN GEF"** y los procedimientos incluidos en el Anexo D (Manual de Operaciones CONECTA, incluyendo el Marco de Gestión Ambiental y Social con sus Anexos y Apéndices).

La entrega de los "**LOS DONATIVOS INDEPENDIENTES**" estarán sujetos a: (i) comprobación mediante la elaboración y envío al FMCN de reportes financieros trimestrales; y (ii) auditoría financiera de **"LAS ACTIVIDADES"** por parte de auditores externos aceptables para el Banco Mundial.

"EL FONDO" y **"LA INSTITUCIÓN**" manifiestan su común acuerdo que el Anexo B (Presupuesto de las Actividades) y el Anexo C (Calendario de Reportes y Entregas de Donativos), se incorporen, debidamente rubricados, como partes integrantes del presente Contrato de Donación.

Una vez recibidos los **"DONATIVOS INDEPENDIENTES", "LA INSTITUCIÓN"** deberá expedir a "**EL FONDO"** los comprobantes de donativos deducibles debidamente requisitados por todas y cada una de las cantidades que le sean entregadas, en términos de lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 110 de su Reglamento y 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

CUARTA.- Para la entrega de los "**DONATIVOS INDEPENDIENTES"**, **"EL FONDO"** y **"LA INSTITUCIÓN"** convienen en sujetarse a lo establecido en el Anexo C (Calendario de Reportes y Entregas de Donativos).

QUINTA.- Tanto el **"DONATIVO TOTAL"** como los **"DONATIVOS INDEPENDIENTES"** a que se hace referencia en la **CLÁUSULA TERCERA,** no son objeto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley del IVA, por lo que **"LA INSTITUCIÓN"** no podrá exigir al **"EL FONDO"** retribuciones adicionales por dicho concepto.

SEXTA.- El presente Contrato de Donación entrará en efectividad una vez sea firmado por las partes y podrá ser extendido hasta el término de la vigencia del "**CONVENIO DE DONACIÓN GEF".** Este instrumento legal tendrá una planeación anual a partir de la fecha de su firma, renovable de acuerdo al desempeño anual presentado por "**LA INSTITUCIÓN";** y con previa no-objeción por escrito del BIRF.

"LA INSTITUCIÓN" se obliga a ejecutar con las cantidades donadas por **"EL FONDO"** y en el periodo estipulado, de acuerdo a: (i) Anexo A (Descripción de las Actividades y Programa de las Actividades); (ii) el Anexo B (Presupuesto de las Actividades); y (iii) el Anexo C (Calendario de Reportes y Entregas de Donativos); y el Anexo D (Manual de Operaciones CONECTA, incluyendo el Marco de Gestión Ambiental y Social con sus Anexos y Apéndices).

Los anexos podrán ser actualizados por **"EL FONDO",** con la aprobación previa, por escrito del BIRF. Las actualizaciones a cualquiera de los anexos deberán ser notificadas por "**EL FONDO"** a **"LA INSTITUCIÓN"** por escrito.

Cualquier extensión al presente Convenio de Donación, se realizará a través de enmiendas, las cuales se integrarán como Anexos al presente Contrato de Donación.

SÉPTIMA.- Los informes técnicos y financieros, tanto intermedios como finales, deberán entregarse a **"EL FONDO"** en las fechas establecidas en el Anexo C (Calendario de Reportes y Entregas de Donativos) y de acuerdo con lo establecido para este propósito en el Anexo D (Manual de Operaciones CONECTA, incluyendo el Marco de Gestión Ambiental y Social con sus Anexos y Apéndices), todo lo anterior según lo previsto por **"EL CONVENIO DE DONACIÓN GEF"**.

De dicho cumplimiento dependerá que **"EL FONDO"** realice los "**DONATIVOS INDEPENDIENTES"** de acuerdo con ello establecido en el Anexo C (Calendario de Reportes y Entregas de Donativos). **"EL FONDO"** dará un plazo máximo de quince (15) días de tolerancia para la entrega de los reportes financieros y técnicos. Transcurrido dicho plazo, de no haberse recibido los informes en las oficinas de **"EL FONDO",** con previa no objeción, por escrito, del BIRF, **"LA INSTITUCIÓN"** perderá el derecho a recibir donativos subsecuentes para la ejecución de **"LAS ACTIVIDADES".**

OCTAVA.- "EL FONDO" y el BIRF se reservan el derecho de realizar visitas de seguimiento y verificación a **"LAS ACTIVIDADES"** durante la vigencia del presente Contrato de Donación y a solicitar auditorías externas en los casos en que se estime necesario por parte de **"EL FONDO"** o del BIRF.

NOVENA.- En caso de que a **"LA INSTITUCIÓN"** le fuese imposible llevar a cabo los trabajos dentro del plazo estipulado en el Anexo C (Calendario de Reportes y Entregas de Donativos), solicitará oportunamente y por escrito a **"EL FONDO"** la prórroga que considere necesaria. El escrito deberá establecer los motivos en que apoya su solicitud.

Si los trabajos no pudieran ejecutarse dentro del plazo señalado por causas imputables a **"LA INSTITUCIÓN",** ésta podrá solicitar prórroga. Será optativo para **"EL FONDO",** con previa no objeción por escrito del BIRF**,** concederla o negarla.

"EL FONDO" resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga y, en su caso, concederá por escrito la que estime conveniente. **"EL FONDO"**, con previa no objeción por escrito, del BIRF, hará las modificaciones correspondientes a **"LAS ACTIVIDADES".**

En caso de negar la prórroga, **"EL FONDO"** podrá:

a) Exigir a **"LA INSTITUCIÓN"** que adopte las medidas necesarias a fin de que los trabajos se concluyan oportunamente.

b) Suspender la entrega de los "**DONATIVOS INDEPENDIENTES"** restantes.

c) Exigir la resolución del presente Contrato de Donación conforme a lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA.**

"EL FONDO" condicionará las extensiones correspondientes a años subsecuentes, al cumplimiento de los alcances del presente Contrato de Donación y a la suficiencia de fondos de acuerdo lo previsto en **"EL CONVENIO DE DONACIÓN GEF".**

DÉCIMA.- "EL FONDO" podrá a su elección, en términos del artículo 1949 del Código Civil Federal, exigir la resolución del presente Contrato de Donación o exigir su cumplimiento, con previa no objeción por escrito, del BIRF, cuando:

a) **"LA INSTITUCIÓN"** no inicie los trabajos objeto de este Contrato de Donación en la fecha estipulada y de conformidad a lo establecido en los Anexo A (Descripción de las Actividades y Programa de las Actividades) y Anexo C (Calendario de Reportes y Entregas de Donativos); o

b) **"LA INSTITUCIÓN"** ceda total o parcialmente por cualquier título los derechos derivados de este Contrato de Donación sin la aprobación expresa y por escrito de **"EL FONDO"** y el BIRF; o

c) En general por incumplimiento de **"LA INSTITUCIÓN"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Contrato de Donación y de los ordenamientos jurídicos aplicables.

DÉCIMO PRIMERA.- "EL FONDO" podrá publicar o hacer uso de los resultados de "**LAS ACTIVIDADES"** con previa autorización por escrito, del BIRF**,** dando el debido crédito a sus autores. Esta publicación o uso podrá, en algunos casos, contener restricciones de acuerdo a lo establecido en el Anexo D (Manual de Operaciones CONECTA, incluyendo el Marco de Gestión Ambiental y Social con sus Anexos y Apéndices).

"EL FONDO" y **"LA INSTITUCIÓN**" manifiestan su común acuerdo que el Anexo D (Manual de Operaciones CONECTA, incluyendo el Marco de Gestión Ambiental y Social con sus Anexos y Apéndices) se incorpore, debidamente rubricado, como parte integrante del presente Contrato de Donación.

DÉCIMO SEGUNDA.- Las Partes reconocen que no existe relación laboral alguna entre **"EL FONDO"** y **"LA INSTITUCIÓN"** y que ninguna de las partes tiene facultad para crear obligaciones de esta índole, expresas o implícitas, directas o indirectas, a nombre de la otra parte.

Toda contratación de personal bajo **"EL PROYECTO"** debe cumplir con el Plan de Gestión de Mano de Obra, incluido en el Marco de Gestión Ambiental y Social.

DÉCIMO TERCERA.- "LA INSTITUCIÓN" manifiesta en este acto, conocer y aceptar en todos los términos y las obligaciones asumidas por **"EL FONDO"** para con sus propios donantes, y de acuerdo con lo establecido en **"EL CONVENIO DE DONACIÓN GEF"** y el Anexo D (Manual de Operaciones CONECTA, incluyendo el Marco de Gestión Ambiental y Social con sus Anexos y Apéndices), mismos que deberán ser acatados por **"LA INSTITUCIÓN"** en todo momento durante la ejecución, desarrollo y vida útil de "**EL PROYECTO"**.

DÉCIMO CUARTA.- El incumplimiento en la entrega de los informes referidos en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** y el Anexo C (Calendario de Reportes y Entregas de Donativos), así como la desaprobación de éstos durante la revisión, será motivo suficiente para suspender las entregas subsecuentes de los donativos y exigir la resolución del presente Contrato de Donación, con previa no objeción, por escrito del BIRF. **"LA INSTITUCIÓN"** se obliga a devolver a **"EL FONDO"** los donativos amparados por el presente instrumento legal que no hayan sido utilizados a la fecha de expiración o, en su caso, terminación anticipada del mismo.

DÉCIMO QUINTA.- Es política del Banco Mundial que todos los beneficiarios de donaciones que el BIRF administra, se obliguen a implementar las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución del proyectos financiados por el Banco Mundial, las mismas que se definen en los Lineamientos para Prevenir y Combatir el Fraude y la Corrupción en Proyectos Financiados por Préstamos del BIRF y Créditos o Donaciones de la AIF publicados el 15 de octubre de 2006 y revisados en enero de 2011 y en julio de 2016.

DÉCIMO SEXTA.- Las Partes convienen y aceptan que **"EL FONDO"** no se responsabiliza por pérdidas, daños u obligaciones que sean asumidas por **"LA INSTITUCIÓN"** como resultado o en conexión con las actividades de esta última para la consecución de los fines y objetivos de **"LAS ACTIVIDADES"**, materia del presente Contrato de Donación.

DÉCIMO SÉPTIMA.- Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato de Donación, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México y, por tanto, renuncian en caso de controversia al fuero que resulte por razón de su domicilio actual y futuro.

DÉCIMO OCTAVA.- En todo lo que no estuviere específicamente reglamentado en este Contrato de Donación, será vinculante para ambas partes **"EL CONVENIO DE DONACIÓN GEF"** así como el "**MANUAL DE OPERACIONES CONECTA**". Si ocurriera alguna contradicción, entre lo estipulado en este Contrato de Donación (incluyendo sus respectivos Anexos) y el **"EL CONVENIO DE DONACION GEF"**, este último prevalecerá. De igual forma, si ocurriera alguna contradicción entre lo estipulado en este Contrato de Donación y sus Anexos, este Contrato prevalecerá. Las Partes convienen en no ceder, modificar, rescindir, anular, dispensar o no exigir el cumplimiento del presente Contrato de Donación o de cualquiera de sus disposiciones sin acuerdo previo y por escrito del BIRF.

DÉCIMO NOVENA.- En el marco del presente "**ACUERDO REGIONAL", "EL FONDO"** podrá realizar **"CONTRATOS ESPECÍFICOS"** con **el FONNOR, A.C.,** para separar el seguimiento a los recursos de operación del **FONNOR, A.C.,** y los recursos correspondientes a la ejecución de los PLAT bajo Componente 2 y los subproyectos bajo Componente 3. Los **"CONTRATOS ESPECÍFICOS"** se elaborarán de acuerdo con el Anexo E **(Formato de los Contratos Específicos para los PLAT, Subproyectos y para Operación de un Fondo Regional).**

Sin que medie error, violencia, dolo, lesión o vicio alguno de consentimiento, este Contrato de Donación se otorga por duplicado debidamente suscrito por las partes en la Ciudad de México, a 1 de julio 2021.

Por el "FONDO"	**Por la "INSTITUCIÓN"**
_____	_____
Renée González Montagut Directora General	Paola Bauche Petersen Representante legal del Fondo Regional

ANEXOS

Anexo A: Descripción de las Actividades y Programa de las Actividades

Anexo B: Presupuesto de las Actividades

Anexo C: Calendario de Reportes y Entregas de Donativos

Anexo D: Manual de Operaciones CONECTA, incluyendo el Marco de Gestión Ambiental y Social con sus Anexos y Apéndices

Anexo E: Formato de los Contratos Específicos para los PLAT, Subproyectos y para Operación de un Fondo Regional (bajo elaboración hasta la primera enmienda del presente Acuerdo Regional)

ANEXO A: DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES

CONECTA: Conectando la Salud de las Cuencas con la Producción Ganadera y Agroforestal Sostenible
Plan Operativo 2021
FONNOR, A.C.

1. Título del proyecto		CONECTA POA 2021 FONNOR		
2. Objetivo general del proyecto		Coordinar las actividades derivadas del Proyecto CONECTA en las cuencas de intervención ganaderas y agroforestales del Estado de Jalisco.		
3. Ubicación del proyecto		Cuenca Ameca - Municipios de San Sebastián del Oeste y Mixtlán. Cuenca Pitillal - Muncipios de Mascota y Puerto Vallarta. Cuenca El Cuale - Municipio de Puerto Vallarta y Talpa de Allende. Cuenca Las Juntas - Municipio de Talpa de Allende y Cabo Corrientes. Cuenca El Tuito - Municipio de Cabo Corrientes.		
4. Nombre de la institución		FONNOR, A.C.		
5. Domicilio con código postal		Revolución de 1910 #3245, D-2 Col. Pueblo Nuevo C.P. 23060 La Paz, B.C.S.		
6. Teléfonos, fax y correo electrónico		33 13 20 23 29 paola.bauche@fonnor.org		
7. RFC de la institución		FON131003FQ3		
8. Nombre del representante legal quien firmará el contrato o convenio		Paola Bauche Petersen		
9. Responsable administrativo		Carolina Salinas García		
10. Responsable técnico		Paola Bauche Petersen		
11. Fecha propuesta de inicio		1 de marzo 2021 con retroactividad		
12. Fecha de elaboración de la propuesta		Noviembre 2020		
13. Duración del programa de actividades		Hasta fin de 2021		
14. Presupuesto en pesos mexicanos				
	2021			
Costo total	**$1,310,102.50**			

FASE 2. RESUMEN DEL PROYECTO Y MARCO LÓGICO:

Resumen: El Proyecto CONECTA busca promover la conectividad de paisajes ganaderos y agroforestales en cuencas seleccionadas en Veracruz, Jalisco, Chihuahua y Chiapas.

Descripción de la propuesta*: El Proyecto CONECTA tendrá una ejecución por cinco años (2021-2025) y estará a cargo del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y del Fondo Mexicano para la Conservación a la Naturaleza (FMCN). El apoyo financiero para CONECTA proviene de un donativo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), a través del Banco Mundial, por $13.7 millones de dólares está en proceso final de aprobación. CONECTA también cuenta con financiamiento paralelo complementario.*

La selección de las cuencas se basó en: (i) alta presencia de biodiversidad; (ii) alto nivel de producción ganadera; (iii) vulnerabilidad al cambio climático y alto potencial de secuestro de gases de efecto invernadero; y (iv) alta probabilidad de degradación de la tierra. Los ecosistemas representados en las cuencas hidrográficas en cuatro estados incluyen la selva tropical, pastizales, el bosque caducifolio, el bosque de niebla y el bosque de pino-encino. Esta heterogeneidad ecosistémica permitirá escalar las lecciones aprendidas.

CONECTA reforzará la gobernanza a nivel paisaje, fortalecerá y capacitará prioritariamente a los pequeños y medianos productores, promoverá prácticas productivas sostenibles, alineará inversiones públicas y privadas, integrará criterios y monitoreo de biodiversidad y servicios del ecosistema en políticas y programas de incentivos, y generará información relevante para gestionar el conocimiento. El Proyecto tiene cuatro componentes:

Componente 1: Desarrollo y promoción de un manejo integrado del paisaje
Componente 2: Fortalecimiento de habilidades de negocio para ganadería y agroforestería sostenible
Componente 3: Conservación, restauración e implementación de prácticas climáticamente inteligentes en paisajes ganaderos y agroforestales
Componente 4: Coordinación del Proyecto, colaboración y gestión del conocimiento

CONECTA fortalecerá alianzas para generar concurrencia institucional en los territorios identificados para incrementar inversiones público/privadas estratégicas para la reconversión productiva, que a su vez articulen de manera sustentable las cadenas de valor de productos agropecuarios y dé origen a un mercado de “cero deforestaciones”.

El proceso de implementación de CONECTA iniciará con la elaboración de un Plan de Acción para el Manejo Integral de Cuencas (PAMIC). El PAMIC será el instrumento de política pública de largo plazo que guiará a los usuarios y actores clave de las cuencas a gestionar su territorio y generar estrategias para lograr la concurrencia financiera público/privada para la conservación de las zonas de recarga hídrica, identificadas en los modelos de Servicios Ambientales Hidrológicos (SAH).

Su elaboración partirá de una serie de talleres participativos presenciales y/o virtuales (dependiendo de las restricciones por COVID-19 para 2021), para que los usuarios de las cuencas construyan las estrategias de gestión integral del paisaje y agua. Además, se realizará un levantamiento de información en campo a actores clave, y mediante revisión documental de la información disponible por cuenca se elaborarán los modelos, previniendo que sea el INECC quien provea la información necesaria.

A partir del PAMIC se realizará la publicación de convocatorias para el financiamiento de subproyectos orientados a impulsar y mejorar las actividades agropecuarias con principios regenerativos en ganadería y sistemas agroforestales presentes en las cuencas de trabajo identificadas en investigaciones previas. Tras la publicación de las convocatorias de subproyectos, las organizaciones locales legalmente constituidas (OLLC) seleccionadas para ejecutarlos, incluirán dentro de sus trabajos en campo, aspectos metodológicos para incorporar acciones de monitoreo de la biodiversidad en las cuencas de trabajo.

Mediante la intervención, será posible generar una comunidad de aprendizaje para la gestión de las cuencas del estado, en las que se podrán identificar pasos para escalar las acciones a nivel estado.

Para lograr la concurrencia financiera pública y privada de los territorios de trabajo, se buscarán firmar convenios de colaboración con agencias públicas del Gobierno del Estado de Jalisco que permitirá identificar oportunidades de reorientación de las inversiones para el 2021-2022, y fortalecer una agenda de investigación para la incorporación de criterios de sistemas productivos regenerativos en los conceptos de apoyo de las convocatorias públicas asignadas a productores.

En alianza con agencias relevantes en el Estado de Jalisco, se trabajará para incorporar la información generada en CONECTA y los modelos del PAMIC a otros instrumentos de política pública vigentes para establecer líneas base de deforestación en las cuencas y puntos de monitoreo permanente de áreas de recarga de los SAH, y contar con criterios que eviten la asignación de subsidios productivos que contradigan el uso de suelo. De esta manera el impacto de CONECTA podrá ser monitoreado para la gestión del territorio y reorientación de recursos públicos que promuevan el mantenimiento de las zonas prioritarias de los SAH para los usuarios de las cuencas.

Finalmente, durante 2021 se construirá una alianza estratégica con empresas apostadas en las cuencas de trabajo que tendrá por objetivo identificar las posibilidades de construir incentivos en el mercado de productos con diferenciadores basados en principios de una producción regenerativa en ganadería.

CONECTA es un Proyecto de País del Programa de Impacto de Sistemas Alimentarios, Uso y Restauración de la Tierra (FOLUR, por sus siglas en inglés), que incluye una Plataforma Global de Socios y Proyectos de País. CONECTA tendrá tanto la oportunidad de aprovechar del intercambio y aprendizaje a nivel global ofrecido por la Plataforma Global de FOLUR como la responsabilidad de contribuir a los mismos.

Marco lógico

Objetivo del Contrato de Donación "Acuerdo Regional": Coordinar las actividades derivadas del proyecto CONECTA en las cuencas de intervención ganaderas y agroforestales del Estado de Jalisco.

Resultados esperados e indicadores

Años 2021-2026 (planeación a cinco años)

Resultados	Nombre del Indicador	Línea Base	Meta
R1. FONNOR fortalece el desarrollo y promoción de un manejo integrado del paisaje en el Estado de Jalisco por medio de instrumentos inclusivos y participativos desarrollados en paisajes apoyados por CONECTA/FOLUR, incluyendo la alineación y participación de actores clave representantes de gobierno, sociedad civil y el sector privado.	Número de planes inclusivos y participativos de MIP desarrollados para la Región Vallarta en el que se incluyan las cinco cuencas del Proyecto.	0	1
	Número de políticas, certificaciones, estándares, etc. de los productos de la cadena de valor global/regional/nacional informadas por el PP de FOLUR.	0	1
R2. Los grupos de productores a lo largo de las cadenas de valor,	Número de grupos de productores a lo largo de las cadenas de valor seleccionadas con capacidades de manejo mejoradas para	0	Meta: por determinar en base a

Resultados	Nombre del Indicador	Línea Base	Meta
beneficiarios del Componente 2 de CONECTA en las cuencas de intervención en el Estado de Jalisco, mejoran sus capacidades de gestión para implementar prácticas climáticamente inteligentes que mejoren la MIP.	implementar prácticas climáticamente inteligentes que mejoren el MIP.		beneficiarios seleccionados
	Número de grupos de productores que han adoptado estrategias de negocio para producción sostenible.	0	Meta: por determinar en base a beneficiarios seleccionados
R3. Los beneficiarios del Componente 3 de CONECTA en las cuencas de intervención en el Estado de Jalisco han sido eficientemente apoyados para implementar acciones de conservación y restauración y prácticas climáticamente inteligentes.	Superficie de tierra restaurada (Hectárea (ha).	0	Meta: por determinar en base a beneficiarios seleccionados
	Número de cuencas en las que se aprueban subproyectos cubiertos con un sistema de monitoreo comunitario del agua y/o la biodiversidad en ejecución.	0	Meta: por determinar en base a beneficiarios seleccionados
	Porcentaje de beneficiarios de los subproyectos satisfechos con el nivel de participación en el proyecto y con las actividades del proyecto para potenciar la conservación, la restauración y mejorar las prácticas climáticamente inteligentes.	0	90
R4. Las prácticas productivas sostenibles y climáticamente inteligentes promovidas e implementadas en las cuencas de intervención en el Estado de Jalisco y los demás resultados y lecciones aprendidas de CONECTA forman parte de un sistema de gestión del conocimiento activo, incluyendo participación de actores clave representantes de gobierno, sociedad civil y sector privado.	Porcentaje de Quejas registradas relacionadas con el proyecto abordadas según los objetivos establecidos de calidad y puntualidad.	0	90
	Número de miembros de las Comunidades de Práctica apoyadas por FOLUR.	0	Meta: por determinar en base a beneficiarios seleccionados
	subindicador: Número de mujeres miembro de las Comunidades de Práctica apoyadas por FOLUR.	0	Meta: por determinar en base a beneficiarios seleccionados
	Número de participantes capacitados en las mejores prácticas o temas transversales de FOLUR.	0	Meta: por determinar en base a beneficiarios seleccionados
	subindicador: Número de mujeres participantes capacitados en las mejores prácticas o temas transversales de FOLUR.	0	Meta: por determinar en base a beneficiarios seleccionados
	Número de beneficiarios directos como co-beneficio de la inversión del GEF.	0	Meta: por determinar en base a

Resultados	Nombre del Indicador	Línea Base	Meta
			beneficiarios seleccionados
	subindicador: Número de mujeres beneficiarias directas como co-beneficio de la inversión del GEF.	0	Meta: por determinar en base a beneficiarios seleccionados
R5. Objetivo de Desarrollo de Proyecto.	Área de paisaje bajo prácticas climáticamente inteligentes mejoradas (ha).	0	Meta: por determinar en base a beneficiarios seleccionados
	Número de agricultores que adoptan tecnología agrícola mejorada.	0	Meta: por determinar en base a beneficiarios seleccionados
	subindicador: Número de agricultores que adoptan tecnología agrícola mejorada - Mujeres.	0	Meta: por determinar en base a beneficiarios seleccionados
	subindicador: Número de agricultores que adoptan tecnología agrícola mejorada - Hombres.	0	Meta: por determinar en base a beneficiarios seleccionados
	Porcentaje de grupos de productores que aplican prácticas climáticamente inteligentes que aumentan la productividad en al menos un 10%.	0	70

Año 2021 (planeación)

Resultados		Indicadores	Línea base	Meta
R1.	R1. FONNOR fortalece el desarrollo y promoción de un manejo integrado del paisaje en el Estado de Jalisco por medio de instrumentos inclusivos y participativos desarrollados en paisajes apoyados por CONECTA/FOLUR, incluyendo alineación y participación de actores clave representantes de gobierno, sociedad civil y sector privado.	Número de insumos técnicos PAMIC actualizados para la Región Vallarta que incluyan las cinco cuencas del Proyecto.	0	1
		Número de convenios firmados con instituciones de gobierno estatal y federal o sector privado.	0	1
R2.	Los grupos de productores a lo largo de las cadenas de valor del Componente 2 de CONECTA en las cuencas de intervención en el Estado de Jalisco, mejoran sus	Número de estrategias de difusión de la convocatoria del	0	1

	capacidades de gestión para implementar prácticas climáticamente inteligentes que mejoren la MIP.	Componente 2 diseñadas.		
R3.	Los beneficiarios del Componente 3 de CONECTA en las cuencas de intervención en el Estado de Jalisco han sido eficientemente apoyados para implementar acciones de conservación y restauración y prácticas climáticamente inteligentes.	Número de estrategias de difusión de la convocatoria del Componente 3 diseñadas.	0	1
R4.	Las prácticas productivas sostenibles y climáticamente inteligentes promovidas e implementadas en las cuencas de intervención en el Estado de Jalisco y los demás resultados y lecciones aprendidas de CONECTA, forman parte de un sistema de gestión del conocimiento activo, incluyendo participación de actores clave representantes de gobierno, sociedad civil y sector privado.	Número de plataformas regionales para el intercambio de conocimiento diseñadas.	0	1

FASE 3. ACTIVIDADES DEL PROYECTO EN 2021

	Actividades por resultado	Metas	Fecha en 2021
R1.	**FONNOR fortalece el desarrollo y promoción de un manejo integrado del paisaje en el Estado de Jalisco por medio de instrumentos inclusivos y participativos desarrollados en paisajes apoyados por CONECTA/FOLUR, incluyendo alineación y participación de actores clave representantes de gobierno, sociedad civil y sector privado.**		
A1.1	Llevar a cabo reuniones con el INECC para identificar la metodología para la actualización de los PAMIC.	2 reuniones de identificación celebradas	Julio-diciembre
A1.2	Apoyar al INECC en conjunto con los otros FR en el desarrollo de la guía metodológica actualizada para los PAMIC.	1 guía metodológica actualizada	Julio-diciembre
A1.3	Elaborar términos de referencia para contratación de un consultor que elabore o actualice los PAMIC en las cuencas de Jalisco.	1 términos de referencia elaborados	Julio-agosto
A1.4	Publicar los términos de referencia en página y redes sociales del FONNOR.	3 publicaciones de los términos de referencia realizadas	Agosto
A1.5	Evaluar los perfiles de consultores interesados y seleccionar la mejor	1 evaluación y propuesta seleccionada	Agosto-septiembre

	propuesta de elaboración o actualización del PAMIC.		
A1.6	Coordinar las actividades del consultor contratado para elaboración o actualización de PAMIC.	1 seguimiento mensual	Septiembre-diciembre
A1.7	Contar con avances del PAMIC para definir zonas prioritarias.	1 reporte de avances revisados y compartidos al Comité Técnico (CT) de CONECTA	Julio-diciembre
A1.8	Establecer convenios de colaboración con instituciones de gobierno estatal y federal del ramo productivo y ambiental para orientar inversiones estratégicas para la reconversión productiva en las cuencas de intervención.	1 convenios firmados	Julio-diciembre
A1.9	Fortalecer la participación del proyecto en espacios de gobernanza socio-productiva en el Estado de Jalisco para la transferencia tecnológica y fortalecimiento del capital social.	1 minuta y/o acta de reunión, memorándum de entendimiento u otras evidencias donde expresa su conocimiento del Proyecto CONECTA e interés de colaborar	Julio-diciembre
R2.	**Los grupos de productores a lo largo de las cadenas de valor del Componente 2 de CONECTA en las cuencas de intervención en el Estado de Jalisco, mejoran sus capacidades de gestión para implementar prácticas climáticamente inteligentes que mejoren el MIP.**		
A2.1	Coordinar el mapeo de Proveedores Locales de Asistencia Técnica (PLAT) y los grupos de productores ganaderos y agroforestales en las cuencas de Jalisco.	1 base de datos que contenga los PLAT y los grupos productores ganaderos y agroforestales en las cuencas de intervención	Septiembre-diciembre
A2.2	Coordinar una consultoría que permita identificar las necesidades de capacitación y asistencia técnica y financiera para grupos de productores ganaderos y agroforestales en las cuencas de Jalisco, potenciales beneficiarios del Componente 2.	1 base de datos con las necesidades de capacitación técnica y financiera	Septiembre-diciembre
A2.3	Diseñar en coordinación con el CT la convocatoria del Componente 2 para PLAT.	1 convocatoria diseñada para los PLAT	Noviembre-diciembre
A2.4	Elaborar una estrategia de difusión a nivel estatal para los PLAT con enfoque en las cuencas de	1 estrategia elaborada	Noviembre-diciembre

	intervención para la publicación de la convocatoria del Componente 2.		
R3.	**Los beneficiarios del Componente 3 de CONECTA en las cuencas de intervención en el Estado de Jalisco han sido eficientemente apoyados para implementar acciones de conservación y restauración y prácticas climáticamente inteligentes.**		
A3.1	Realizar búsqueda de organizaciones locales legalmente constituidas (OLLC), y otros grupos organizados con perfil ganadero y agroforestal en las cuencas CONECTA.	1 base de datos con la información de OLLC y otros grupos organizados (con perfil ganadero y agroforestal en las cuencas)	Julio-diciembre
A3.2	Diseñar en coordinación con el CT la convocatoria de implementación del Componente 3 de CONECTA para implementar acciones de conservación y restauración y prácticas climáticamente inteligentes.	1 convocatoria diseñada para subproyectos bajo el Componente 3	Noviembre-diciembre
A3.3	Elaborar estrategia de difusión a nivel estatal de la convocatoria del Componente 3 con enfoque en las cuencas de intervención.	1 estrategia elaborada	Noviembre-diciembre
R4.	**Las prácticas productivas sostenibles y climáticamente inteligentes promovidas e implementadas en las cuencas de intervención en el Estado de Jalisco y los demás resultados y lecciones aprendidas de CONECTA, forman parte de un sistema de gestión del conocimiento activo, incluyendo participación de actores clave representantes de gobierno, sociedad civil y sector privado.**		
A4.1	Participación en sesiones del CT o Comité Coordinador del Proyecto cuando sea requerida.	2 sesiones atendidas	Julio-diciembre
A4.2	Identificar participantes clave para la Semana de Intercambio de Conocimiento para la Conservación (SICC) y asegurar su participación.	1 lista de participantes clave identificados	Julio-agosto
A4.3	Elaboración del POA 2022.	1 POA elaborado y autorizado por el CT	Noviembre

ANEXO B: PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES

Importe aprobado: **$1,310,102.50** (Un millón trescientos diez mil ciento dos pesos 50/100 MN)

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	1ER. AÑO				
		1er. Trim.	2do. Trim.	3er. Trim.	4to. Trim.	TOTAL
1000	Personal técnico y de campo	-	-	246,097.50	328,130.00	574,227.50
2000	Servicios profesionales	-	-	225,000.00	225,000.00	450,000.00
3000	Adquisiciones	-	-	-	76,000.00	76,000.00
4000	Costos directos	-	-	36,637.50	33,637.50	70,275.00
5000	Gastos del personal de la institución ejecutora	-	-	-	-	-
6000	Gastos de campo	-	-	66,100.00	73,500.00	139,600.00
7000	Costos indirectos	-	-	-	-	-
8000	Impuestos	-	-	-	-	-
TOTAL		-	-	573,835.00	736,267.50	1,310,102.50

Detalle del rubro de servicios profesionales

2000 SERVICIOS PROFESIONALES		
2001 Consultorías		
Periodo	**Tema y objetivo de la consultoría**	**Importe presupuestado**
jul-dic	Consultoría Actualización PAMIC Vallarta	250,000.00
sept-dic	Consultoría para mapear PLAT y grupos de productores	200,000.00
Subtotal		450,000.00

Detalle del rubro de adquisiciones

3000 ADQUISICIONES			
Mes de adquisición	**Descripción del bien**	**Finalidad de la adquisición**	**Importe presupuestado**
oct-dic	2 Laptop	Equipo basico de trabajo	60,000.00
oct-dic	2 escritorios	Mobiliario básico de trabajo	9,000.00
oct-dic	2 sillas	Mobiliario básico de trabajo	7,000.00
Total			76,000.00

ANEXO C: CALENDARIO DE REPORTES Y ENTREGA DE DONATIVOS

Reportes

Los reportes financieros y técnicos se presentarán conforme a lo estipulado en el Anexo D **MANUAL DE OPERACIONES CONECTA**, conforme a las fechas señaladas a continuación:

Número de reportes	Periodo del reporte	Fechas de entrega
Primer reporte	15 de abril al 30 de junio 2021	15 de julio 2021
Reporte anual	1 de julio al 31 de diciembre 2021	15 de enero 2022

Entrega de los Donativos Independiente

Número de entrega	Fecha de entrega
Primer desembolso $573,835.00	A la firma del contrato
Segundo desembolso $605,257.25	A la aprobación del primer reporte
Tercer desembolso $131,010.25	A la aprobación del reporte anual

Notas:

Los reportes financieros y técnicos que aquí se detallan incluirán los gastos retroactivos a partir del 1 de marzo de 2021, los cuales estarán sujetos a los mismos sistemas, controles y filtros de elegibilidad descritos en “EL CONVENIO DE DONACIÓN GEF", el Documento de Evaluación del Proyecto (PAD por sus siglas en inglés) y el Manual de Operaciones CONECTA, como también estarán sujetos a la auditoría externa periódica del Proyecto.

Los reportes técnicos deberán ser enviados en electrónico a sergio.lopez@fmcn.org

Los reportes financieros deberán enviarlos en electrónico a karla.ayuso@fmcn.org

Ambos reportes deberán enviarse de manera conjunta. De no ser así, no se tomarán por recibidos.

El primer desembolso se efectuará por el 44% del presupuesto total aprobado. Las entregas de donativos subsecuentes se realizarán conforme al avance de **"EL PROYECTO"** y de acuerdo a las condiciones generales del Anexo A.

ANEXO D: MANUAL DE OPERACIONES CONECTA, INCLUYENDO EL MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL CON SUS ANEXOS Y APÉNDICES

Disponible en www.fmcn.org. “LA INSTITUCIÓN” tiene la obligación de obtener de la página web el Manual de Operaciones CONECTA, de no tener acceso, será obligación de “LA INSTITUCIÓN” solicitar directamente a “FMCN” el Manual de Operaciones CONECTA para su uso, en el cumplimiento de sus obligaciones.